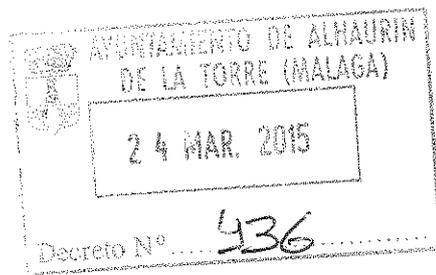


Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-8



Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
TLF: 952417151 · FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es
EXPTE. CTR. 23/14

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto la gestión, mediante concesión, del servicio de estacionamientos de Alhaurín de la Torre en zona azul y en el aparcamiento sito en los bajos del centro de salud, y el acta de la mesa de contratación de 13 de febrero de 2015 que a continuación se transcribe:

“En Alhaurín de la Torre, a 13 de Febrero de 2015, siendo las 10.45 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. José Antonio López Marcet, Concejal Delegado de Organización. Vocales: 1º) D. Miguel Barrionuevo González, en sustitución de la Secretaria General; 2º) D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y 3º) D. Carlos Alberto Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

Comienza la sesión dándose lectura y haciéndose constar como antecedentes la transcripción literal del acta de la anterior sesión:

“EXPTE. 23/14

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN MEDIANTE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTOS DE ALHAURÍN DE LA TORRE EN ZONA AZUL Y EN EL APARCAMIENTO SITO EN LOS BAJOS DEL CENTRO DE SALUD.

Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Iª SESIÓN

En Alhaurín de la Torre, a 12 de Enero de 2015, siendo las 13.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Mario Pérez Cantero, Concejal Delegado de Fiestas y Turismo. Vocales: 1º) Dña. María Isabel Villanova Rueda, en sustitución de la Secretaria General; 2º) D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y 3º) D. Carlos Alberto Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

Por el Sr. Secretario se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaria Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que consta la participación de las siguientes empresas:

FECHA REGISTRO ENTRADA AYUNTAMIENTO	FECHA DEL DOCUMENTO	N.º REGISTRO	NOMBRE
19/12/14	19/12/14	201400023292	ALH DISCAPACITADOS INNOVA, S.C.A.
02/01/15	02/01/15	201500000006	JESÚS PALACIOS SERVIDIS, S.L.

No asistiendo público al acto, el Sr. Presidente ordena comience éste con la apertura del sobre A, documentación administrativa, siendo revisada y encontrada conforme.

Previa a la apertura del siguiente sobre, se hacen constar los aspectos económicos y técnicos para la adjudicación:

- Mejor oferta económica: Se otorgarán 25 puntos a la oferta económicamente más ventajosa, entendiéndose por tal la que oferte un canon superior, calculando la puntuación (P) de las demás licitadoras con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P=(25 \times \text{oferta del licitador que se valora}) / \text{mejor oferta económica.}$$

- Implantación en el aparcamiento del Centro de Salud de un sistema de acceso y control de vehículos automatizado integrado, como mínimo, por las siguientes instalaciones: Expendedor/lector de tiques de entrada, barrera de entrada y salida, receptor/lector de tiques de salida, y cámara lectora de matrículas. Se otorgarán 20 puntos a los licitadores que aporten esta mejora.

- Implantación de un sistema de detección de CO2 para el aparcamiento sito en los bajos del Centro de Salud según proyecto presentada en su oferta. Se otorgarán 20 puntos a los licitadores que aporten esta mejora.

- Implantación de circuito cerrado de televisión (5 cámaras al menos) para el aparcamiento ubicado en los bajos del Centro de Salud según proyecto presentado en su oferta. Se otorgarán 15 puntos a los licitadores que aporten esta mejora.

- Implantación de un sistema de señalización vertical y horizontal para el aparcamiento ubicado en los bajos del Centro de Salud. Se otorgarán 10 puntos a los licitadores que aporten esta mejora.

- Inserción laboral de personas con discapacidad. Se otorgarán 10 puntos a los licitadores que se comprometan a emplear para la ejecución del contrato, al menos un 10% de personas con discapacidad igual o superior al 33%.

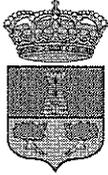
Acto seguido se procede a la apertura del sobre B, proposición económica, y en este caso además puede incluir aquella documentación acreditativa de las mejoras cuya ponderación se evalúa de forma automática.

Resultado de la apertura:

- ALH DISCAPACITADOS INNOVA, S. COOP. AND.:

Oferta un canon anual de 500 euros IVA incluido.

Y presentan las siguientes mejoras, según se desprende de la documentación aportada:



**Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-8

Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
TLF: 952417151 · FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

- Proyecto de implantación de circuito cerrado de televisión (5 cámaras al menos) para el aparcamiento ubicado en los bajos del Centro de Salud, firmado por técnico competente y visado por el Colegio Profesional (No se aporta proyecto).

- Proyecto de señalización vertical y horizontal para el aparcamiento ubicado en los bajos del Centro de Salud (No se aporta proyecto).

- Certificado de la Sociedad de los tres socios trabajadores que la componen de tener un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

- JESÚS PALACIOS SERVIDIS, S.L.:

Oferta un canon anual de 1.013 euros IVA incluido.

Y presentan las siguientes mejoras, según se desprende de la documentación aportada:

- Implantación de un sistema de señalización vertical y horizontal para el aparcamiento ubicado en los bajos del Centro de Salud: Aporta una relación descriptiva de los elementos que la forman, consistiendo sólo de señales verticales (No se aporta proyecto).

- Compromiso de emplear para la ejecución del contrato al menos a un 10% de personas con discapacidad igual o superior al 33%.

La Mesa, una vez vista toda la documentación aportada, acuerda requerir:

A la licitadora ALH DISCAPACITADOS INNOVA, S. COOP. AND.:

1º) La aportación del proyecto de implantación de circuito cerrado de televisión (5 cámaras al menos) para el aparcamiento ubicado en los bajos del Centro de Salud, firmado por técnico competente y visado por el Colegio Profesional.

2º) La aportación del proyecto detallado de señalización vertical y horizontal para el aparcamiento ubicado en los bajos del Centro de Salud.

A la licitadora JESÚS PALACIOS SERVIDIS, S.L.:

El proyecto de señalización vertical y horizontal para el aparcamiento ubicado en los bajos del Centro de Salud, dado que sólo presenta relación descriptiva de señales verticales.

Dicha documentación se deberá de aportar en los 5 días siguientes a la recepción del requerimiento del presente acuerdo de trámite adoptado por esta Mesa de Contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 13.30 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Presidente,

Los Vocales,

El Secretario de la Mesa,"

Habiéndose notificado el acuerdo anterior a las Licitadoras y no habiéndose presentado en tiempo por ninguna de ellas la documentación requerida, se acuerda no puntuar las mejoras a las que afecta.

Visto lo anterior, la puntuación final quedaría:

LICITADORES	VARIANTES						
	CANON	SISTEMA DE ACCESO Y CONTROL	SISTEMA DETECCIÓN CO2	CIRCUITO CERRADO TV	SISTEMA SEÑALIZACIÓN	INSERCIÓN LABORAL	TOTAL PUNTOS
ALH DISCAPACITADOS INNOVA, S.C.A.	12,34	0	0	0	0	10	22,34
JESÚS PALACIOS SERVIDIS, S.L.	25	0	0	0	0	10	35,00

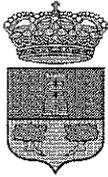
La Mesa, visto el resultado, acuerda proponer al Organismo de Contratación la adjudicación del contrato a JESÚS PALACIOS SERVIDIS, S.L., por el importe del canon anual ofertado de 1.013 euros IVA incluido.

Todo ello con la previa aportación, en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento, de la siguiente documentación (Artº. 146.1 TRLCSP y Apdo. III.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas):

1.- Originales o copias autenticadas de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, de la Empresa y del D.N.I. del Representante legal, junto con la escritura de apoderamiento bastantada por el Secretario de la Corporación (Si constase la misma en el Archivo de este Ayuntamiento, deberá indicarse dicha circunstancia).

2.- Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el Artº. 60 del Texto Refundido de la LCSP (R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre), que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes; a tales efectos, se considerará que los licitadores están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social cuando concurren las circunstancias especificadas en los Artºs. 13 y 14 del RD 1098/2001. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el Artº. 73 TRLCSP de 14 de noviembre. La declaración no podrá tener una antigüedad superior a seis meses.

3.- Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los Artºs. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El



**Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-8

Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
TlF: 952417151 · FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

Adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento, según modelo insertado en el "Perfil del contratante".

4.- Los que justifiquen los requisitos de solvencia económica y financiera:

Declaración apropiada de entidades financieras conforme al modelo insertado en el perfil del contratante, sobre la situación financiera y patrimonial del licitador referida al contrato donde se indique de que dispone de recursos financieros que le permitan cumplir la obligación si resultan ser adjudicatarios. (Informe N.º. 78/09 de la J.C.C.A. de fecha 28 de julio de 2010).

También podrá acreditarse la solvencia económica mediante la aportación de las cuentas anuales o libros de contabilidad, junto con la declaración responsable (Modelo 2 del perfil) en su caso, si de tales documentos se obtiene un ratio de solvencia financiera (Activo corriente/Pasivo corriente) con unos valores comprendidos entre 1 y 2.

5.- Los que justifiquen los requisitos de solvencia técnica o profesional:

Deberá acreditarse experiencia en la ejecución de contratos análogos al que es objeto de la presente licitación, entendiéndose por tales aquéllos que, siendo su objeto equiparable al del presente contrato, tengan un presupuesto que no sea inferior al 75% al mismo. También podrán aceptarse contratos con un presupuesto anual inferior a 75 unidades porcentuales siempre que se acredite al menos un mínimo de 3 contratos cuyo importe acumulado suponga el 100 % del presupuesto anual del contrato. Igualmente podrán acreditar la solvencia si el licitador justifica que dispone de instalaciones, maquinaria, material y personal adecuado y suficiente para la ejecución del contrato.

6.- Documento acreditativo de haber abonado el canon anual especificado en su proposición económica.

7.- Suscripción de una póliza de seguros que garantice el valor de los bienes municipales susceptibles de utilización por el adjudicatario, que cubrirá cualquier contingencia no excluida por la Ley, figurando como beneficiario del mismo el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre. Asimismo, se suscribirá por el arrendatario un seguro de accidentes y otro de responsabilidad civil que dé cobertura a todas las personas usuarias del servicio desde el mismo momento de su ingreso, con una cobertura mínima de 300.000 euros por siniestro.

8.- Aportar un certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de trabajadores de plantilla como el número particular de trabajadores con discapacidad

en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

Asimismo, las empresas adjudicatarias que tengan en su plantilla menos de 50 trabajadores, deberán aportar certificado de la empresa en el que conste el número global de trabajadores de plantilla.

9.- Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

10.- Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas firmado en todas sus páginas.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el Licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 11.00 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.”

Habiéndose presentado por el adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado III.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto la gestión, mediante concesión, del servicio de estacionamientos de Alhaurín de la Torre en zona azul y en el aparcamiento sito en los bajos del centro de salud, a la mercantil JESÚS PALACIOS SERVIDIS SL por un canon anual de 1.013 euros IVA incluido.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

TERCERO.- La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos. Previamente a la firma del contrato, el representante del adjudicatario deberá presentar, si no lo hubiese realizado anteriormente, la siguiente



**Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
TLF: 952417151 · FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

documentación:

- Los documentos que acrediten su identidad y representación, en su caso.
- El justificante de abono de los anuncios de licitación por importe de 228,75 euros.

CUARTO.- La formalización del contrato se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, previo a la vía jurisdiccional, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

En Alhaurín de la Torre a 23 de marzo de 2015

EL ALCALDE POR SUSTITUCIÓN

Fdo. Gerardo Velasco Rodríguez

La Secretaria General, doy fe

Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz

